ADENDA No. 7
INVITACIÓN ABIERTA No. 001-2026

OBJETO: Contrato para la operación del servicio de aseo en las actividades de recolección y transporte de residuos, el barrido y la limpieza de vías y áreas públicas, la limpieza urbana y otras actividades en las zonas Nos. 1, 2, 3 y 4 del mercado atendido por EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN en el Distrito de Santiago de Cali. No hace parte del presente objeto la gestión de residuos aprovechables en cabeza de las asociaciones de recicladores de oficio (ORO) o quien haga sus veces.

Que, en el marco del proceso de selección, se procede a publicar la Adenda a los Términos de Referencia Definitivos - Adenda, en atención a la observación presentada por uno de los interesados en la audiencia de aclaración a los Términos y Asignación de Riesgos:

13	Audiencia		JAVIER NICOLAS YABRUDY HERNANDEZ	1.La primera, el número 44, habla sobre los documentos válidos para la aprobación de la experiencia referida en el literal F, habla de los indicadores operativos de toneladas, kilómetros, cantidad de árboles, metros cuadrados de corte de césped. En el evento en que no se coincida con lo registrado en el RUPS, ¿cómo hace el EMSIRVA, la entidad contratante, para verificar o constatar esa diferencia o esa discrepancia? Esa es la primera pregunta.	Experiencia	SE ACLARA Y SE ACOGE PARCIALMENTE la observación. La Entidad mantiene la exigencia de acreditar como mínimo el sesenta por ciento (60%) de la flota requerida para la zona ofertada, por considerar que dicha condición constituye una garantía técnica necesaria para asegurar la continuidad y adecuada prestación del servicio público de aseo desde el inicio de la operación. No obstante, los Términos de Referencia contemplan un esquema de incorporación progresiva de la flota restante durante el periodo de transición previsto en el proceso. Ahora bien, en relación con el RUPS, y atendiendo criterios de igualdad y libre concurrencia, la Entidad considera procedente eliminar dicha exigencia como requisito habilitante dentro del proceso, teniendo en cuenta que a los proponentes extranjeros se les permite acreditar experiencia mediante certificaciones válidas que se presumen auténticas conforme a las reglas del proceso. En consecuencia. se realizarán los ajustes correspondientes en los Términos de Referencia definitivos.

La cual fue acogida parcialmente, con el propósito de garantizar los principios de libre concurrencia y pluralidad de oferentes. En consecuencia, la entidad consideró procedente eliminar la exigencia relacionada con el RUPS, razón por la cual se efectúan los siguientes ajustes:

EN EL NUMERAL 42. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

El proponente podrá aportar algunos de los documentos que se establecen a continuación para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista, el interventor, el representante legal, el revisor fiscal o auditor externo de gestión y resultados y avalados por el representante legal del proponente, según corresponda:

A. Acta de liquidación.
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo, siempre y cuando ésta acredite el cumplimiento del contrato.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (+57) 323 2881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidacion.com.co

consultoría contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
E. Certificación expedida por la empresa o entidad que acredite que el contrato o proyecto se encuentra en ejecución, indicando de manera expresa el avance y las actividades ejecutadas a la fecha.
F. Certificación de que cuenta del área de prestación, el número de toneladas, los kilómetros de barrido, cantidad de árboles objeto de poda, metros cuadrados de corte de césped, según sea el caso.
G. Adicionalmente, las certificaciones para acreditar experiencia se entienden prestadas bajo la gravedad del juramento.

EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN considera procedente ajustar el cronograma del proceso, con el fin garantizar la debida atención a las observaciones presentadas.

En consecuencia, se modifica el cronograma del proceso así:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA
Presentación de propuestas	Expedición de adendas (si aplica)	Hasta el 11 de mayo de 2026
Presentación de propuestas	**Cierre del proceso (límite de presentación de propuestas)**	**12 de mayo de 2026 – 5:00 p.m.**
Evaluación	Audiencia de apertura de propuestas	12 de mayo de 2026 – 5:05 PM
Evaluación	Designación del comité evaluador	12 de mayo de 2026
Evaluación	Evaluación de propuestas	13 de mayo de 2026
Evaluación	Publicación del informe de evaluación	14 de mayo de 2026
Traslado	Traslado del informe a oferentes	15,19 y 20 de mayo de 2026. Hasta las 5:00 pm
Traslado	Subsanaciones y observaciones	15,19 y 20 de mayo de 2026. Hasta las 5:00 pm

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (+57) 323 2881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidacion.com.co

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA
Decisión	Respuesta a observaciones e informe final	21 de mayo de 2026
Decisión	Audiencia de adjudicación	22 de mayo de 2026 a las 9:00 a.m.
Contratación	Suscripción del contrato	22 de mayo de 2026
Contratación	Acta de inicio	Hasta el 25 de mayo de 2026

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Adenda en la ciudad de Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,

ADRIANA BETANCOURT ORTIZ
Agente Liquidadora

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (+57) 323 2881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidacion.com.co